



DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
OFICIO: DCOH/0464/2020
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SAIMEX
00024/OASCUATIZC/IP/2020

Página | 1

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de agosto de 2020.

C. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
PRESENTE

Por medio del presente, y en respuesta a la solicitud de Información Pública número 00024/OASCUATIZC/IP/2020, recibida a través del **SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (SAIMEX)**, cuya descripción es:

DESCRIPCION DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Solicito periodicidad y el volumen de agua potable suministrada en bloque al Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA, así como como el estado actual de este suministro (normal o parcial). 2. En caso de que el suministro a dicho organismo (OPERAGUA) no sea normal a la fecha, solicito la fecha del restablecimiento normal del suministro. Gracias. (Sic).

Al respecto me permito informarle a Usted, que el Servidor Habilitado de esta Dirección a mi cargo, realizo tareas de coordinación con el área; Departamento de Agua Potable en el Área de Control Hidráulico que depende directamente de esta Dirección, obteniendo la siguiente información:

En referencia al punto número uno; Se informa que el caudal actual es suministrado al Municipio por parte de la Comisión de Agua del Estado de México a través del Macro circuito Cutzamala es de 390 a 420 litros por segundo.

Y en referencia al punto número dos; Se informa que desde el mes de enero del año en curso ha disminuido considerablemente el caudal recibido, esto derivado a las pocas precipitaciones pluviales del año pasado y la capacidad de almacenamiento de las presas que abastecen al sistema Cutzamala.

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
OFICIO: DCOH/0464/2020
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SAIMEX
00024/OASCUATIZC/IP/2020

Página | 2

Aunado a lo anterior, se ha visto afectado el abasto de agua potable a la población del Municipio y lamentablemente la fecha de restablecimiento depende totalmente de la regulación en el sistema Cutzamala.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, párrafo segundo y demás artículos aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



RAMÓN MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Expediente/Minutario/RMM/sdcm*